

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008** Fecha: 15/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2021 00143	Deslinde y Amojonamiento	CLAUDIA HELENA - GARCÍA GÓMEZ	SOCOBUSES S.A.	Archivo definitvo	14/07/2022	
170013103004 2021 00186	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	Auto de trámite DEJA SIN EFECTO TRASLADO Y REQUIERE ACTUALIZAR LIQUIDACIÒN	14/07/2022	
170013103004 2022 00077	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ESTRADA	Auto tiene por notificado por conducte Requiriente parte demandante, Requiere demandada, Reconoce personeria Resuelve solicitud-	14/07/2022	
170013103004 2022 00123	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO - GONZALEZ JARAMILLO	N.N.	Auto accede a lo solicitado AUTORIZA NOT PERSONAL A DIRECCIONES ELECTRÒNICAS	14/07/2022	
170013103004 2022 00145	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto admite reforma Y AGREGA OFICIOS BANCOS	14/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f58213999a710d2f9969f9853231ebea80344dbf7d00fcc110ce43dc9bc45b8**

Documento generado en 14/07/2022 03:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>